



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 162 2021-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 21 de Julio de 2021

## VISTO:

El Expediente N° 09525-21, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve reconstituir el "Comité de Auditoría Médica" y el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome", la misma que fue modificada a través de Resolución Directoral N° 168-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de julio 2018 y Resolución Directoral N° 030-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de febrero de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 154-2021-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 15 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita al Director General, fortalecer el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome"; con la incorporación de nuevos miembros, adjuntando la relación de los nuevos integrantes;

Que, mediante Nota Informativa N° 177-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 16 de julio de 2021, dirigida al Director General del HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emite opinión favorable y solicita incorporar a la M.C. Rosa Aurea Rojas Medina y el M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción en remplazo del M.C. Yuri Velazco Lorenzo como integrantes y saliente propuestos por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para la reconstitución del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome";

Que, mediante Memorando N° 187.2021.DG.HONADOMANI.SB de fecha 19 de julio de 2021, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconstitución de los miembros del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", precisando los nuevos miembros: M.C. Rosa Aurea Rojas Medina y el M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción en remplazo del M.C. Yuri Velazco Lorenzo;



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO

Red N° ..... Fecha 21 JUL 2021

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Auditoría Médica** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los profesionales médicos siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	M.C. Edgar Hugo Oblitas Baldarrago	Presidente
2	M.C. Juana Patricia Geng Blas	Secretaria de Actas
3	M.C. Mery Yanet Aranda Alberto	Vocal
4	M.C. Celso Huarcaya Huaypar	Vocal
5	M.C. Rosa Aurea Rojas Medina	Vocal
6	M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción	Vocal

**Artículo Segundo.- Modificar** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 030-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de febrero de 2020, que reconforma el Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando subsistentes los demás considerandos y artículos de la antes citada Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
M.C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 12729 / RNE: 4674

JC/CC/JNPI/ASP/ICVO/lccs  
CC.

- DA
- OAJ
- OGC
- Pdte. y miembros del CAM
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg N° ..... 2 Fecha ..... 23 JUL 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
23 JUL. 2021  
RECIBIDO  
Hora: 11:35 Firma: f.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS  
23 JUL. 2021  
RECIBIDO  
Hora: 2:19 Firma: (f)